



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



MARINA

Recompensas

La Orden de fecha 12 de julio del corriente año (D. O. núm. 161), por la que se concedía la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, al teniente de Navío D. Rafael Martín Narbona, se entenderá rectificada en el sentido de que el primer apellido de este oficial es el de Martí.

Madrid, 31 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de agosto de 1963, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alejandro Corral Arruga, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al que se le concede el empleo de teniente coronel de dicha Arma y Escala, como comprendido en el Decreto de 25 de febrero de 1944 (DIARIO

OFICIAL núm. 66) y Ley de 26 de mayo del mismo año (D. O. núm. 119), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de agosto de 1963, el comandante de Infantería (E. C.) don Juan Cabello Cáceres, de la Caja de Recluta núm. 41, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De libre elección (nueva creación). Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Paracaidistas de Alcantarilla, para la Jefatura de Estudios de dicha Escuela, debiendo los solicitantes hallarse en posesión del Título de Paracaidista.

Por ser vacante de nueva creación, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Queda sin efecto la Orden de 4 de mayo de 1963 (D. O. núm. 105), por la que se anunciaba en turno de libre elección, nueva creación, una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en la Escuela de Paracaidistas de Alcantarilla, para la Jefatura de Estudios de dicha Escuela, con los Títulos de Paracaidista y de Profesor de Educación Física.

Madrid, 27 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Dos de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el cuadro de profesorado de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el cuadro de profesorado de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Sevilla).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir

de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Dos de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el cuadro de profesorado de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Valencia).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Dos de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el cuadro de profesorado de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Barcelona).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el cuadro de profesorado de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Zaragoza).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el cuadro de profesorado de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Salamanca).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el cuadro de profesorado de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Valladolid).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Dos de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el cuadro de profesorado de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Destacamento de Bilbao).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Una de teniente de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo Disciplinario.

Los destinados con carácter volunta-

rio vendrán obligados a ocuparlo durante dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión, Subinspector de La Legión, Leganés (Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 20 de junio de 1963 (D. O. núm. 141), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia de Infantería, para profesor del tercer Grupo, primer curso (Pólvoras y Explosivos, Minas y Destrucciones y Agresivos Químicos), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del Servicio de Estado Mayor, don José Sancho Thome, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en su actual comisión en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, hasta el día 25 de octubre de 1963.

Madrid, 27 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir vacantes de cualquier Arma, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 4 de julio de 1963 (D. O. núm. 151), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio (Pagaduría Central de Haberes) los sargentos primeros de Infantería que se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Don Germán Arroyo Acevedo, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Don Francisco Segura Salas, de la Compañía de Automóviles del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Madrid, 29 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán (E. A.) don Gustavo Calvo Goñi, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, con doña María del Carmen Magdalena Benjumea y Ferrer.

Teniente (E. A.) don Juan Urios

Ten, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21, con doña Francisca Ribes Palau.

Otro, D. Francisco Aguilar Muñoz, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, con doña Ana María Julia Soto Jiménez.

Otro, D. José Fernández de la Puenta Lizau, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, con doña María Araceli de Sarria Lucas.

Otro, D. Eduardo Sousa Onetto, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Melilla, núm. 2, con doña María Dolores Ginel Cañamaque.

Madrid, 29 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 22 de agosto de 1963, al teniente de la citada Arma, Escala y Grupo, D. Africo Pajares Rodríguez, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Madrid, 29 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Bajas

Por haber sido declarado inútil temporal para el servicio por el Tribunal Médico Militar de Santa Cruz de Tenerife, causa baja en el Ejército, pasando a la situación militar que corresponda, el cabo primero Jorge Armas Vera, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que por sus años de servicio le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Servicios civiles

Pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de agosto de 1963, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo García Cabral, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles»

con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera. Madrid, 29 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 20 de agosto de 1963 (D. O. núm. 188) y en las condiciones que en la misma se determinan, pasan destinados a las Unidades que se indican los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación el día 1 de septiembre próximo.

VOLUNTARIOS

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62

Alférez D. Victoriano Iruretagoyena Eguren, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. José Madariaga Arteabaro, del mismo.

FORZOSOS

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42

Alférez D. Miguel Galán Morte, del Distrito de Zaragoza.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42 (para el Batallón Chiclana núm. VI)

Alférez D. Antonio Camps Roca, del Distrito de Barcelona.

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62

Alférez D. Eligio Vila Rodríguez, del Distrito de Salamanca, en vacante de oficial médico.

Al Batallón de Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII

Alférez D. Pablo Borjabad Mateo, del Distrito de Barcelona. Madrid, 29 de agosto de 1963

MARTÍN ALONSO

Prórrogas

Se concede nueva prórroga de incorporación a Cuerpo, para efectuar sus prácticas reglamentarias a partir del 1 de enero de 1964, al alférez eventual de complemento de Infantería don Jorge Sánchez Velayos, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, fecha en que deberá

efectuar su presentación en dicha Unidad.

Madrid, 27 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se concede prórroga de incorporación a los Cuerpos a que fueron destinados por Orden de 20 de agosto de 1963 (D. O. núm. 188) a los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en aquéllos en las fechas que se indican.

En 1 de enero de 1964

Alférez D. Federico Torregrosa Martínez, del Regimiento de Infantería Independiente España núm. 18.

Otro, D. José León Alemán Amores, del Regimiento de Infantería Alava número 23 (en vacante de oficial médico).

Otro, D. Manuel Fernández González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. José Ruíz Palomino, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Mariano Sanjuán Renuncio, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Ignacio Palacios Clemente, de la Jefatura de Farmacia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Angel Gamero Payo, del Servicio Geográfico del Ejército.

En dos periodos bimestrales correspondientes a los meses de julio y agosto de 1964 y 1965

Alférez D. Rafael Rodríguez Castañón, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Pedro Ruíz Badanelli Marciano, del Regimiento de Zapadores número 6, para Cuerpo de Ejército (en vacante de oficial médico).

Madrid, 27 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Félix Fernández Chico, el día 28 de agosto de 1963.

Otro, D. Bernardino Nieto Crevillent, el día 26 de agosto de 1963.

Otro, D. Anselmo Fradejas Manso, el día 27 de agosto de 1963.

Sargento primero D. José Garáu Tomás, el día 28 de agosto de 1963.
Madrid, 29 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que le asiste al sargento de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Francisco Vera Paz, para la rectificación de su fecha de nacimiento, se dispone de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), que en lo sucesivo figure la de 9 de febrero de 1913, debiendo hacerse dicha rectificación en la documentación militar del interesado.

Madrid, 29 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que le asiste al sargento de complemento de Infantería licenciado don José Álvarez Fernández, para la rectificación de su primer apellido por el de Cañedo, se dispone, de conformidad con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («Colección Legislativa» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de José Cañedo Fernández, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 29 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO



La Legión

Nombre y apellidos - Edades

Comprobado documentalmente el derecho que le asiste al sargento legionario del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión don José Luis Garrido Sánchez, para la rectificación de su nombre y apellidos y fecha de nacimiento por los de Pablo Tejedor San Segundo y 25 de enero de 1925, se dispone, de conformidad con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» número 288) y Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), respectivamente, que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Pablo Tejedor San Segundo y nacido el día 25 de enero de 1925, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 29 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS

Bajas

Por estar comprendido en el artículo 221 del Código de Justicia Militar, y por haber sido condenado a pena que lleva consigo la separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin de octubre de 1959, el capitán de Ingenieros de la Escala complementaria D. Vicente Mari Mari, procesado en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona, pasando a la situación de retirado, a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le haga el señalamiento de los haberes pasivos que pudieran corresponderle.

Madrid, 30 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

La Orden de 14 de marzo de 1961 (D. O. núm. 41), por la que se asciende al empleo de teniente auxiliar de Ingenieros, entre otros, al brigada de dicha Arma, caballero mutilado permanente D. Cayetano González Álvarez, se entenderá rectificada en el sentido de que el segundo apellido del mismo es el de Camacho.

Madrid, 30 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO



INTENDENCIA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), artículo 17, aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de alférez de complemento con antigüedad de 20 de diciembre de 1958 al subteniente de Intendencia, de complemento, D. Ramón Igual Gimeno, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de colocado en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 28 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal, para capitanes veterinarios de la Escala activa,

dipломados en Bromatología, en las Unidades que a continuación se indican:

Unidad de Veterinaria núm. 8.—Una.

Los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 30 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Como continuación a la Orden de 23 de agosto de 1963 (D. O. núm. 190), para cubrir las vacantes de provisión normal para suboficiales especialistas herradores y maestros herradores forjadores del C. A. S. E., anunciadas por Orden de 4 de julio de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 152), y de acuerdo con lo dispuesto en la norma 4.ª de la Orden de 10 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 255), se destina, con carácter forzoso, al Batallón Alba de Tormes núm. XXXV, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, al maestro herrador D. Hermenegildo Rodríguez Campos, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Los Santos (Salamanca).

Madrid, 30 de agosto de 1963

MARTÍN ALONSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los maestros herradores forjadores del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Maestro herrador forjador D. Isaias Canarzana Fernández, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Navianos de Valverde (Zamora), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicios, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Otro, D. Felipe González del Corral, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicios, a percibir desde 1 de septiembre de 1963.

Madrid, 30 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden al sargento especialista herrador D. Joaquín Sebastián Cañada, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1, ocho trienios acumulables por llevar veinticuatro años de servicios, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Madrid, 30 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 830 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados han fallecido, en las fechas y plazas que se indican, los jefes que a continuación se relacionan:

Coronel, con sueldo de General de Brigada, perteneciente al Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, don Antonio Peláez Campomanes y García San Miguel, el día 27 de julio de 1963, en Madrid.

Teniente coronel D. Antonio Cambara Alvarez, el día 25 de julio de 1963, en Incio (Lugo).

Madrid, 29 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Según comunica la Dirección General de Mutilados ha fallecido, en las fechas y plazas que se indican, el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo que a continuación se relaciona:

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. José Rodríguez Descalzo, el día 29 de julio de 1963, en San Sebastián.

Otro, D. Juan Bermejo Largo, el día 9 de julio de 1963, en Torreorgaz (Cáceres).

Otro, D. José Paz Estévez, el día 25 de julio de 1963, en Pontevedra.

Soldado de Artillería, mutilado permanente en acto de servicio, D. Enrique Campos Gómez, el día 23 de julio de 1963, en Cuntis (Pontevedra).

Policia armad, mutilado permanente en acto de servicio, D. José Cle-

mente Matamoros, el día 6 de mayo de 1963, en Guadalajara.

Madrid, 29 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al teniente de complemento de Infantería, en situación de licenciado, don Felipe Herrero Belver, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo cuarto de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Zamora.

Madrid, 29 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican:

Soldado de Infantería D. Juan Mena Tovar, por la de Madrid.

Otro, D. Abelardo Perdomo Torres, por la de Las Palmas de Gran Canaria.

Legionario D. Antonio Rodríguez Carrasco, por la de Badajoz.

Otro, D. Justo Vidorreta Ladrón de Guevara, por la de San Sebastián.

Madrid, 29 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado permanente en acto de servicio», al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican:

Soldado de Infantería D. Francisco Araña Sánchez, por la de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Moisés García Núñez, por la de León.

Soldado de Marina D. Alfredo González Villar, por la de Oviedo.

Madrid, 29 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, depen-

diente de la Dirección General de Mutilados, al legionario D. Jesús Alvarez Nachón, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo.

Madrid, 29 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al soldado de Infantería D. Manuel García Castro, por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

Madrid, 29 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería, mutilado permanente en acto de servicio, D. Benito González Rodríguez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con doña María de los Dolores Pérez García.

Madrid, 29 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por Ley de 23 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los oficiales y suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

CRUZ SIN PENSION Y PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1961, Y 3.600 PESETAS ANUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1962, EFECTOS ECONOMICOS A PARTIR DE 1 DE NOVIEMBRE DE 1959

Sargento D. Aquilino Arrabal López, antigüedad de 30 de octubre de 1954.

A partir de 1 de marzo de 1961

Brigada D. José Pérez Cupián, antigüedad de 13 de febrero de 1961.

INCREMENTO DE PENSION DE 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1961 Y 400 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1962

A partir de 1 de enero de 1962

Teniente D. Alfonso Cervantes Carrós, antigüedad de 9 de diciembre de 1961.

A partir de 1 de noviembre de 1962

Teniente honorífico D. Antonio García Ordóñez, antigüedad de 26 de octubre de 1962.

A partir de 1 de abril de 1963

Teniente D. Francisco Carrión Ros, antigüedad de 26 de marzo de 1963.

A partir de 1 de marzo de 1963

Brigada D. Julio Zamora Calavia, antigüedad de 10 de febrero de 1963.

A partir de 1 de mayo de 1963

Teniente D. Agustín Franco Flores, antigüedad de 3 de abril de 1963.
Brigada D. Eusebio Martínez Díez, antigüedad de 13 de abril de 1963.

A partir de 1 de junio de 1963

Teniente D. Diego Marín Rísque, antigüedad de 16 de mayo de 1963.
Otro, D. José Balseiro Albo, antigüedad de 16 de mayo de 1963.

A partir de 1 de julio de 1963

Teniente D. Melitón Marina Brinbos, antigüedad de 1 de julio de 1963.
Teniente honorífico D. Juan Tejedor Poza, antigüedad de 5 de junio de 1963.

A partir de 1 de agosto de 1963

Teniente D. Félix González Fernández, antigüedad de 5 de julio de 1963.
Teniente honorífico D. Antonio Benavides Camacho, antigüedad de 4 de julio de 1963.

Otro, D. Jesús Lamana Domínguez, antigüedad de 19 de julio de 1963.
Brigada D. Indalecio Gómez Gutiérrez, antigüedad de 8 de julio de 1963.

A partir de 1 de septiembre de 1963

Teniente D. José Vela Farfán, antigüedad de 3 de agosto de 1963.
Otro, D. Cristóbal López Povedano, antigüedad de 9 de agosto de 1963.

Brigada D. Crescencio Sebastián Cardaba, antigüedad de 11 de agosto de 1963.

A partir de 1 de julio de 1963

Teniente D. Máximo Vázquez Lozano, antigüedad de 3 de junio de 1963.
Madrid, 29 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de voluntario, a la Plana Mayor del segundo Tercio de la Guardia Civil al comandante de dicho Cuerpo del Grupo de «Mando de Armas» D. Albino



Colino del Pozo, de a las órdenes del Director general del referido Cuerpo. Madrid, 30 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 del mes actual, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 32), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», fijando su residencia en Muelas de los Caballeros (Zamora), el comandante de la Guardia Civil D. Juvenino Hernández Berjón, de la Plana Mayor del segundo Tercio, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y Haberes al séptimo Tercio. Madrid, 29 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. n.º 82), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, D. Julián Gómez Gómez, de la Dirección General, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de agosto de 1963.

MARTÍN ALONSO

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 81).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la citada Ley, se otorga por adjudicación directa el destino de «empleo de venta», en el establecimiento de calzado, propiedad del industrial D. Sabas Remedios Torres, con domicilio social en Cáceres, al brigada de complemento de Infantería D. Manuel Gómez Simón, en si-

tuación de «reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Cáceres, que pasa a la situación de «Colocado».

Este destino queda clasificado como de tercera clase. Fija su residencia en la citada capital.

Artículo 2.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 86).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1963.—P. D.,
Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, arma, situación y motivo de la baja:

Colocados

Capitán de Infantería D. Tomás Marchena Pintor, Parque Móvil de Ministerios Civiles, Sevilla. Retirado el 24-7-63.

Capitán de Ingenieros D. Vicente Moreno Barroso, Instituto Nacional de Previsión, Seguro de Enfermedad de Guadalajara. Retirado el 20-7-63.

Teniente de Infantería D. Cristino Frechel Hernández, Empresa de Cons-

trucciones Paredes. La Coruña Retirado el 24-7-63.

Alferez de Infantería D. Rufino Carrera Velasco. Ayuntamiento de Godella (Valencia). Retirado el 30-7-63.

Alferez de Caballería D. Manuel Mateos Gutiérrez. Universidad Central de Madrid. Retirado el 22-7-63.

Otro, D. Ulpiano Ruiz Serrano. Academia de Infantería. Toledo. Retirado el 23-7-63.

Alferez de Ingenieros D. José Gutiérrez Carranco. Dirección General de Prisiones. Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz). Retirado el 31-5-63.

Otro, D. Apolinar López Bermejo. Ayuntamiento de Madrid. Retirado el 23-7-63.

Brigada de Infantería D. Teófilo Corihuela Aliseda. Tabacalera de Madrid. Retirado el 22-7-63.

Brigada de Artillería D. José-García Guerrero. Caja de Ahorros y Monte de Piedad. (Cádiz). Retirado el 14-7-63.

Otro, D. Celestino Montero Zalba. Fábrica de Embutidos Mina. Pamplona (Navarra). Retirado el 19-7-63.

Reemplazo voluntario

Teniente de Ingenieros D. Antonio Reina Ruiz. Retirado el 26-7-63.

Alferez de Infantería D. Cristóbal Bernal Jimeno. Retirado el 31-7-63.

Alferez de Ingenieros D. Fernando Albolaguirre Estrada. Retirado el 29-7-63.

Alferez de Sanidad D. Emiliano Ruiz Pinedo. Retirado el 18-7-63.

Brigada de Infantería D. Atanasio Aragón Bayón. Retirado el 26-7-63.

Otro, D. Bernardo Sánchez Manzano. Retirado el 23-7-63.

Brigada de Artillería D. Pablo Garvín Vinuesa. Retirado el 12-7-63.

Brigada de Ingenieros D. Agustín Gómez Collado. Retirado el 27-7-63.

Otro, D. Juan Antonio Sánchez Rollán. Retirado el 24-7-63.

Sargento de Infantería D. Teófilo Tomé Boto. Retirado el 22-7-63.

Sargento de Ingenieros D. Félix Alvarez Merino. Retirado el 29-7-63.

Otro, D. Serafín Durán Sánchez. Retirado el 30-7-63.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de colocado, deberá hacersele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 17 de agosto de 1963.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. núm. 209, de 1963.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

Anuncio

Necesitando adquirir un Cuerpo de esta plaza, por el sistema de subasta, diversa maquinaria para la cocina de tropa del mismo, se admiten ofertas en sobres cerrados, en forma reglamentaria, hasta las doce horas del día 25 del próximo mes de septiembre.

Los informes necesarios podrán obtenerse en este Gobierno Militar.

El importe de este anuncio por cuenta de los adjudicatarios. Ceuta, 24 de agosto de 1963.

Núm. 897 P. 3-3

HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Se admiten ofertas artículos frescos hasta el día 30 de septiembre próximo para el consumo del mes de octubre y almacenable cuarto trimestre. Segovia, 28 de agosto de 1963.

Núm. 914 P. 1-1

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO» - GUADARRAMA

Ofertas de artículos de difícil conservación para compra y entrega diaria durante el mes de octubre próximo.

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 19 de septiembre de 1963.

Información, en las oficinas del Establecimiento.

Guadarrama, 29 de agosto de 1963.

Núm. 913 P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"

HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en las oficinas del DIARIO OFICIAL las Hojas de Servicios a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	8,10 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	6,30 »
Pliego suelto	0,90 »
Hoja anual	0,90 »
Ficha	1,80 »
Copia ficha	1,80 »
Cubierta	0,90 »

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL

Y

Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de S.E.I.S. pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 »
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 »

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.

La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («B. O. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publiquen en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.